boletín oficial de la provincia burgos
núm. 17 miércoles, 24 de enero de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-00156

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la «Ordenanza municipal reguladora del ornato de edificios y sobre limpieza y vallado de solares» y de la «Ordenanza municipal sobre prevención de alcoholismo y otras medidas sobre el consumo indebido de bebidas alcohólicas». Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (villarcayomcv.sedelectronica.es). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de enero de 2018.

El Alcalde,
Adrián Serna del Pozo